MENSAJE DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA CON EL QUE SE OTORGA FINANCIAMIENTO A LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LAS CATÁSTROFES OCURRIDAS EN EL MES DE ABRIL EN LA ZONA NORTE DEL PAIS Y EN LA CIUDAD DE VALPARAISO.

SANTIAGO, 05 de junio de 2014

M E N S A J E Nº 157-362/

Honorable Cámara de Diputados:

A S.E. EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

En uso de mis facultades constitucionales, tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley que tiene por objeto el otorgamiento de recursos para contribuir al financiamiento de la reconstrucción que será necesario llevar a cabo en las zonas afectadas por el terremoto y maremoto del 1° de abril de 2014 en el Norte del país, como asimismo en la zona afectada por el incendio ocurrido en la ciudad de Valparaíso el 11 de abril de 2014.

I. FUNDAMENTOS DEL PROYECTO.

A comienzos del mes de abril del presente año, nuestro país se vio expuesto a dos catástrofes de gran magnitud, que significaron la lamentable pérdida de vidas humanas y la destrucción de diversa infraestructura tanto pública como privada: el terremoto y maremoto ocurrido en la Zona Norte del país y el gigantesco incendio ocurrido en los cerros de la ciudad de Valparaíso.

Dichas emergencias provocaron efectos devastadores en materia sanitaria, de vivienda, conectividad e infraestructura.

Frente a esta calamidad, nuestro Gobierno se ha ocupado en resolver las emergencias de todas las localidades, en especial aquellas más necesitadas y podemos asegurar que hemos sido capaces de disponer las medidas que permitan resolver en forma adecuada las necesidades inmediatas.

Sin embargo, pasada la emergencia inmediata, es necesario asumir la tarea de reconstrucción.

La estructura de financiamiento diseñada recurre en gran medida a la reasignación presupuestaria, postergando proyectos menos prioritarios. Pero ello no es suficiente, por lo cual presento hoy a este H. Congreso un proyecto de ley para realizar modificaciones legales que permitan proporcionar los recursos necesarios para contribuir al financiamiento de la reconstrucción de las zonas afectadas por las catástrofes ya señaladas.

II. CONTENIDO DEL PROYECTO.

El proyecto consta de un artículo único, a través del cual se autoriza integrar a ingresos generales de la Nación, la cantidad de U$ 400.000.000 durante el año 2014. Esta cifra corresponde a una parte del total de los recursos provenientes de las ventas de cobre de CODELCO al exterior, que de acuerdo a la ley reservada N° 13.196 deben destinarse a la compra y mantenimiento del material bélico de las Fuerzas Armadas.

Dicha autorización se fundamenta en que los gastos de las Fuerzas Armadas en material bélico, deben guardar armonía con las necesidades y prioridades de nuestro país, especialmente cuando éste se ve afectado por situaciones extraordinarias, como lo fue el terremoto acaecido en la zona Norte de nuestro país y el incendio que afectó a la ciudad de Valparaíso, ambos a comienzos del mes de abril recién pasado.

De este modo, el proyecto de ley hace mención a que un monto equivalente a tales recursos estará destinado a la construcción, reconstrucción, reposición, remodelación, restauración y rehabilitación de la infraestructura, instalaciones, obras y equipamiento que hayan sido dañados a consecuencia del terremoto y maremoto del 1° de abril de 2014 en el Norte del país, como asimismo en la zona afectada por el incendio ocurrido en la ciudad de Valparaíso el 11 de abril de 2014.

En consecuencia, tengo el honor de someter a vuestra consideración, el siguiente

P R O Y E C T O D E L E Y:

“Artículo Único.- De los recursos señalados en el artículo 1° de la ley N° 13.196, Reservada del Cobre, autorízase integrar a ingresos generales de la Nación, partida presupuestaria 50 del Tesoro Público, cuatrocientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 400.000.000), el año 2014. Un monto equivalente a los recursos señalados anteriormente serán destinados para contribuir al financiamiento de la construcción, reconstrucción, reposición, remodelación, restauración o rehabilitación de infraestructura, instalaciones, obras y equipamiento ubicados en las comunas, provincias o regiones afectadas por el terremoto y maremoto del 1° de abril de 2014 en el Norte del país, como asimismo en la zona afectada por el incendio ocurrido en la ciudad de Valparaíso el 11 de abril de 2014.”.

Dios guarde a V.E.

MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República

JORGE BURGOS VARELA
Ministro de Defensa Nacional

ALBERTO ARENAS DE MESA
Ministro de Hacienda